

Presidente cometió violencia contra Gálvez: TEPJF

Impugnan elección al Ejecutivo por injerencia de AMLO

Maritza Pérez

maritza.perez@eleconomista.mx

La excandidata a la Presidencia, Xóchitl Gálvez Ruiz, anunció que presentó de manera formal una impugnación en contra del proceso electoral, para que se investigue y sancione a quienes violaron la ley y la posible intervención del presidente Andrés Manuel López Obrador y el crimen organizado.

“Nunca más una elección con la intervención del Presidente de la República y el crimen organizado.

“He presentado formalmente la impugnación al proceso electoral para que se investigue y se sancione a quienes violaron la ley”, escribió en redes sociales.

Además, la también senadora pidió un “castigo ejemplar y regaño público” para el mandatario mexicano.

De acuerdo con el documento de impugnación, se trata de un juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

Cabe señalar que esta queja no tiene como objetivo solicitar la anulación de la elección, sino que haya una sanción al mandatario por su intromisión en el proceso electoral, así lo informaron representantes del PAN y PRD.

Decisión del TEPJF

Luego de que se presentaron ante

el INE para interponer un Juicio de Inconformidad en el que impugnan el resultado de las elecciones presidenciales, por violaciones graves al principio de equidad, Víctor Hugo Sondón, representante del PAN, y Ángel Ávila, representante del PRD, señalaron que será el Tribunal Electoral el que decida cómo proceden ante las pruebas que ellos presenten.

“Lo que nosotros queremos en este juicio es que se pronuncie el Tribunal”, dijo Sondón.

Cabe destacar que este jueves venció el plazo legal para que los partidos presentaran impugnaciones sobre la elección a la Presidencia.

Hasta la mañana de ayer se contabilizaban 231 Juicios de Inconformidad para que sean analizados por el TEPJF.

Violencia política

En otro tema la Sala Especializada del TEPJF determinó que el presidente López Obrador cometió violencia política en razón de género en contra de Gálvez.

Por mayoría de votos se determinó que AMLO, al denostar la designación de Gálvez como candidata a la Presidencia, lo cual realizó en las conferencias matutinas realizadas el 3, 5, 10, 11 y 14 de julio, así como el 3, 7 y el 18 de agosto de 2023, cometió violencia política.

En consecuencia, la Sala Especializada determinó la responsabilidad del presidente por este tipo de expresiones, no obstante, se recordó que el mandatario mexicano no puede ser sancionado por infracciones de índole electoral, únicamente se le responsabiliza, de acuerdo con criterios establecidos por la Sala Superior del TEPJF.

La resolución

de la Sala Especializada todavía puede ser impugnada ante la Sala Superior del TEPJF. FOTO EE:

HUGO SALAZAR

Tras la resolución del TEPJF, se dio vista al Órgano Interno de Control de la Presidencia para que determine lo que en derecho corresponda.

